I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001530 /2011

Cerrillos, 18 AGO. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4818/2011; el Ordinario N°013 de 2011 del Fiscal de la causa; el Decreto Exento N°202/1093/2011; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1093/2011 se instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados en el Oficio Nº400/447/2011 del Director de Administración y Finanzas y lo informado en el Ordinario Nº503/704/2011 del Departamento de Educación Municipal

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para sustanciar el Sumario Administrativo ordenado mediante el Decreto Exento N°202/1093/2011, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Fiscal don Carlos Rubio Cancino
Departamento de Personal y Bienestar
Página Web